



MANUAL DE POLÍTICAS Y GESTIÓN EDITORIAL

1. Identidad, Enfoque y Alcance Institucional

1.1. Misión y Visión de la RMF/MJP

1.2. Cobertura Temática y Alcance Científico

- 1.2.1. Áreas de conocimiento tradicionales y de vanguardia en fitopatología
- 1.2.2. Enfoque aplicado: Solución de problemas de salud en cultivos agrícolas

1.3. Filiación Institucional

- 1.3.1. Relación institucional con la Sociedad Mexicana de Fitopatología (SMF)
- 1.3.2. Mecanismos de cofinanciamiento y modelo no comercial

1.4. Política de Inclusión y Diversidad de Autores

- 1.4.1. Apertura a autores miembros y no miembros de la SMF
- 1.4.2. Directrices para autores nacionales e internacionales

2. Modelo de Publicación, Acceso e Infraestructura Digital

2.1. Política de Acceso Abierto (Open Access)

- 2.1.1. Gratuidad absoluta para lectores y usuarios finales

2.2. Periodicidad y Modalidad de Publicación

- 2.2.1. Frecuencia cuatrimestral y modelo de publicación continua

2.3. Infraestructura y Plataforma Tecnológica

- 2.3.1. Sitio web propio y gestión editorial (OJS)
- 2.3.2. Interfaz doble (Español / Inglés)

2.4. Identificadores y Metadatos

- 2.4.1. Asignación y gestión de DOI a través de Crossref

2.5. Política de Preservación Digital a Largo Plazo

2.6. Política de Autoarchivo y Repositorios

3. Política de Multilingüismo y Gestión Bilingüe

3.1. Recepción de Documentos

- 3.1.1. Criterios de aceptación para evaluación en inglés o español

3.2. Proceso de Traducción y Maquetación

- 3.2.1. Requisitos para la publicación final totalmente bilingüe

3.3. Control de Calidad y Validación Lingüística

4. Estructura Organigrama y Gobernanza Editorial

4.1. Funciones y Perfiles del Comité Editorial

- 4.1.1. Editor(a) en Jefe
- 4.1.2. Editor(a) Asociado(a) Técnico(a)
- 4.1.3. Editores Asociados disciplinares
- 4.1.4. Editores Asociados transdisciplinares a la fitopatología

4.2. Representatividad y Diversidad Institucional



- 4.2.1. Cuotas de participación de expertos nacionales e internacionales
- 5. Proceso de Evaluación por Pares y Gestión Documental**
 - 5.1. Modalidad de Arbitraje: Revisión por Pares Doble Ciego
 - 5.2. Flujo de Trabajo del Panel Evaluador
 - 5.2.1. Selección de los 3 revisores especialistas por área fitopatológica
 - 5.2.2. Rol del Editor Asociado en la coordinación de la evaluación
 - 5.3. Toma de Decisiones Editoriales
 - 5.3.1. Criterios de ponderación basados fuertemente en el panel de expertos
 - 5.3.2. Resolución final por el Editor en Jefe y el equipo técnico
 - 5.4. Resguardo, Auditoría y Gestión Documental
 - 5.4.1. Creación de expedientes individuales y confidenciales por manuscrito
- 6. Políticas de Financiamiento y Sostenibilidad Económica**
 - 6.1. Modelo de Contribución al Costo de Publicación (APC no comercial)
 - 6.1.1. Desglose de costos operativos de edición, traducción y maquetación
 - 6.2. Subsidios y Financiamiento Parcial
 - 6.2.1. Aportaciones de la Sociedad Mexicana de Fitopatología
 - 6.3. Transparencia Financiera y Exenciones
- 7. Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Licenciamiento**
 - 7.1. Adopción del Modelo Creative Commons
 - 7.1.1. Especificaciones de la licencia CC BY-NC 4.0 (Atribución-NoComercial)
 - 7.2. Cesión o Reserva de Derechos de Autor
 - 7.3. Políticas de Reuso y Distribución de Contenidos
- 8. Código de Ética, Integridad Científica y Buenas Prácticas (COPE)**
 - 8.1. Declaración de Compromiso con los Estándares COPE
 - 8.2. Matriz de Responsabilidades Éticas por Actor
 - 8.2.1. Obligaciones y deberes de la Revista y el Equipo Técnico
 - 8.2.2. Obligaciones y deberes de los Autores
 - 8.2.3. Obligaciones y deberes de los Revisores de la RMF
 - 8.2.4. Obligaciones y deberes del Comité Editorial y el Editor en Jefe
- 9. Prevención del Plagio, Fraude Científico y Uso de Inteligencia Artificial**
 - 9.1. Protocolo de Prevención y Detección de Plagio
 - 9.1.1. Uso de software especializado y umbrales de similitud tolerados
 - 9.2. Regulación sobre Inteligencia Artificial (IA)
 - 9.2.1. Prohibición de IA para la generación de texto científico sin soporte experimental
 - 9.2.2. Directrices para declarar el uso legítimo de herramientas tecnológicas de apoyo
 - 9.3. Gestión del Fraude y Falsedad de Datos
- 10. Gestión de Conflictos de Interés y Acciones Antidepredadoras**
 - 10.1. Blindaje de la RMF contra Acciones Depredadoras de Publicación
 - 10.2. Protocolo de Declaración de Conflictos de Interés
 - 10.2.1. Obligaciones para Autores (Financiamientos, afiliaciones)
 - 10.2.2. Obligaciones para Revisores (Proximidad académica o personal)



10.2.3. Obligaciones para los Miembros del Comité Editorial

11. Mecanismos de Corrección, Retracciones y Sanciones

11.1. Fe de Erratas y Correcciones Editoriales

11.2. Protocolo Excepcional para Retracciones de Artículos

11.2.1. Procedimiento ante casos confirmados de plagio y falsedad de datos

11.2.2. Procedimiento ante uso no ético de IA y falta de evidencia experimental

11.3. Proceso de Investigación Administrativa y Notificaciones Internacionales

12. Política de Indexación y Visibilidad Internacional

12.1. Criterios de Permanencia en SciELO México y SciELO Citation Index

12.2. Estrategia de Indexación en Sistemas Nacionales (CONAHCYT)

12.3. Estrategia de Indexación en Bases de Datos Internacionales

Capítulo 1: Identidad, Enfoque y Alcance Institucional

1.1. Misión y Visión de la RMF/MJP

1.1.1. Misión

La Revista Mexicana de Fitopatología/Mexican Journal of Phytopathology (**RMF/MJP**), de la Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C. (SMF), tiene como misión seleccionar, evaluar y difundir conocimiento científico original e inédito, a través de publicaciones de alta calidad y vanguardia, relacionado con las enfermedades de las plantas. El contenido se distribuye bajo un modelo de acceso abierto y bilingüe. La publicación busca conectar los avances de laboratorios globales con las realidades prácticas del campo agrícola, encaminado hacia el progreso de la ciencia en el país y Latinoamérica.

1.1.2. Visión

La revista se proyecta como el órgano de difusión científica de referencia internacional en salud de plantas para América Latina, consolidando su presencia en índices de alto impacto y bases de datos globales. Su meta es mantener una plataforma web multilingüe e interactiva que sirva de puente entre investigadores, técnicos y tomadores de decisiones agropecuarias en todo el mundo.

1.2. Cobertura Temática y Alcance Científico

La **RMF/MJP** se distingue por su enfoque integral hacia la salud de plantas, abordando tanto el estudio de enfermedades como la generación de alternativas de manejo sustentable. Su producción científica combina la fitopatología clásica (taxonomía, etiología, diagnóstico y epidemiología) con disciplinas de vanguardia aplicadas (ciencias ómicas, biología molecular, epidemiología molecular, inducción de resistencia SAR, control biológico y compuestos bioactivos), posicionándose como un puente entre el conocimiento tradicional y las soluciones tecnológicas emergentes para la protección vegetal.

1.2.1. Áreas de conocimiento tradicionales y de vanguardia en fitopatología

El alcance de las publicaciones incluye trabajos rigurosos enfocados en:

- Micología, Bacteriología, Virología y Nematología aplicada: Análisis estructural, biológico y filogenético de fitopatógenos.



REVISTA MEXICANA DE FITOPATOLOGÍA

MEXICAN JOURNAL OF PHYTOPATHOLOGY

Fully Bilingual

- Epidemiología cuantitativa: Modelado temporal y espacial del desarrollo de enfermedades bajo escenarios de cambio climático.
- Control biológico e interacciones moleculares: Mecanismos de acción de bacterias benéficas o bioestimulantes.
 - *Ejemplo institucional:* Artículos enfocados en el uso de cepas nativas de *Bacillus subtilis* o *Trichoderma asperellum* para frenar la marchitez por *Fusarium oxysporum* en hortalizas.

1.2.2. Enfoque aplicado: Solución de problemas de salud en cultivos agrícolas

La revista prioriza las investigaciones que ofrecen alternativas aplicables y sustentables frente a las crisis fitosanitarias que diezman la producción agrícola.

- *Ejemplo de aplicación práctica:* Estudios sobre el diagnóstico oportuno y manejo de la antracnosis en el cultivo de aguacate (*Persea americana*) o evaluaciones de severidad de la pudrición de raíz y mazorca en el maíz. El objetivo final es reducir las mermas económicas del productor primario mediante soporte de bases experimentales robustas.

1.3. Filiación Institucional

1.3.1. Relación institucional con la Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C. (SMF)

La **RMF/MJP** constituye el órgano oficial y legal de comunicación científica de la Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C. La asamblea y mesa directiva de la SMF designan y respaldan las funciones del Comité Editorial, garantizando que la revista opere de manera independiente en sus dictámenes científicos, pero alineada con el objetivo macro de la sociedad: promover e impulsar la investigación fitopatológica en México e Hispanoamérica.

1.3.2. Mecanismos de cofinanciamiento y modelo no comercial

La **RMF/MJP** opera bajo un esquema solidario de cofinanciamiento sin fines de lucro:

- **Subsidio societario:** La SMF absorbe los costos de mantenimiento de servidores de internet, licencias de software de marcación científica y representación legal ante organismos de indexación.
- **Contribución de los autores (APC no comercial):** Las retribuciones solicitadas a los autores aprobados se destinan íntegramente al pago de servicios profesionales externos de maquetación, corrección de estilo bilingüe e inscripción de metadatos Crossref. La revista no distribuye utilidades comerciales.

1.4. Política de Inclusión y Diversidad de Autores

1.4.1. Apertura a autores miembros y no miembros de la SMF

La postulación de contribuciones científicas en la **RMF/MJP** es universal:

- **Autores Socios:** Reciben los beneficios estipulados en los estatutos vigentes de la SMF.
- **Autores No Socios:** Cuentan exactamente con los mismos derechos de evaluación científica, tiempos de respuesta y visibilidad. La afiliación o estatus de pago con la sociedad jamás influye ni positiva ni negativamente sobre los dictámenes de los revisores o editores.



1.4.2. Directrices para autores nacionales e internacionales

La revista estimula activamente la recepción de documentos provenientes de instituciones globales y de centros de investigación de toda la República Mexicana. El sistema de envío no discrimina por origen geográfico, adscripción institucional ni idioma de origen (español o inglés), siempre que el estudio cumpla con el estándar de calidad científica demandado por la comunidad fitopatológica internacional.

Capítulo 2: Modelo de Publicación, Acceso e Infraestructura Digital

2.1. Política de Acceso Abierto (Open Access)

2.1.1. Gratuidad absoluta para lectores y usuarios finales

La **RMF/MJP** se adhiere firmemente al modelo de Acceso Abierto (Open Access). Todo el contenido científico publicado está disponible de forma inmediata, permanente y sin periodos de embargo para toda la comunidad global.

- **Sin barreras económicas:** Los lectores, productores agrícolas, estudiantes y académicos pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos de la revista de manera gratuita.
- **Licenciamiento:** La consulta del material digital no requiere suscripciones, registros obligatorios ni pagos por evento. Las condiciones de explotación comercial o de reuso libre quedan normadas de forma específica bajo el marco legal de las licencias estipuladas en este manual (ver Capítulo 7).

2.2. Periodicidad y Modalidad de Publicación

2.2.1. Frecuencia cuatrimestral y modelo de publicación continua

La **RMF/MJP** gestiona sus volúmenes bajo un esquema dinámico estructurado en tres periodos cuatrimestrales al año:

- **Periodo I:** Enero - Abril.
- **Periodo II:** Mayo - Agosto.
- **Periodo III:** Septiembre - Diciembre.

El flujo de publicación continua en la **RMF/MJP** comienza con la aprobación del documento, la edición y maquetación y finalmente la publicación inmediata. Cada Número se nutre con la integración de artículos de forma abierta y fluida. El DOI se registra inmediatamente al ser publicado.

2.2.2. Mecánica operativa de la publicación continua

Para acelerar la comunicación científica en la salud de los cultivos, la revista aplica el modelo de publicación continua.

- **Cierre definitivo de procesos tradicionales:** El documento no queda retenido en listas de espera hasta que se complete un número completo de la revista.
- **Publicación inmediata:** Una vez que un artículo científico individual concluye satisfactoriamente sus fases de evaluación por pares, corrección de estilo bilingüe, maquetación y paginación final,



se incorpora de inmediato al volumen correspondiente del cuatrimestre en curso de manera abierta.

- **Beneficios:** Este sistema garantiza que los nuevos hallazgos sobre brotes epidemiológicos o técnicas de vanguardia contra patógenos agrícolas lleguen con mayor rapidez a los técnicos de campo e investigadores.

2.3. Infraestructura y Plataforma Tecnológica

2.3.1. Sitio web propio y gestión editorial

La administración integral de los documentos se realiza de forma exclusiva a través de su sitio web y el correo oficiales. La gestión y edición web es atendida por técnicos especializados que forman parte del Comité editorial.

- **Gestión integral en línea:** El proceso editorial completo (recepción del documento original, asignación del Panel de Revisores, comunicación transparente con los revisores especialistas, carga de correcciones, dictamen definitivo del Editor(a) en Jefe y maquetación final ocurre a través de la plataforma **RMF/MJP** o el correo oficial, mientras se completa la transición tecnológica actualmente en desarrollo para migrar a un proceso digital integral.
- **Trazabilidad digital:** No se aceptan envíos ni valoraciones mediante correos electrónicos externos a la revista o medios telefónicos. Esto asegura un registro de auditoría transparente y la conservación cronológica de todos los archivos y expedientes correspondientes.

2.3.2. Interfaz doble (Español / Inglés)

La **RMF/MJP** posee dos plataformas bilingües en su totalidad:

- **Navegación e interacción dual:** El sitio web provee dos interfaces completas intercambiables para el usuario (español e inglés). Esto incluye desde los menús de navegación, las directrices y las políticas editoriales, hasta las pantallas del sistema de envío para autores y revisores.
- **Despliegue de metadatos:** Cada artículo publicado exhibe en pantalla sus títulos, resúmenes y palabras clave de forma nativa en ambas lenguas, optimizando la visibilidad en buscadores internacionales.

2.4. Identificadores y Metadatos

2.4.1. Asignación y gestión de DOI a través de Crossref

La **RMF/MJP** cuenta con la membresía y el soporte de la agencia de registro internacional Crossref.

- **Identificación permanente:** A cada artículo científico aprobado y publicado de manera continua se le asigna de forma obligatoria un Identificador de Objeto Digital (DOI) único e invariable.
- **Activación de metadatos:** El equipo técnico de la revista efectúa el depósito formal de los metadatos XML frente a Crossref inmediatamente después de que el artículo entra en línea. El DOI garantiza la estabilidad de las citas académicas y evita la pérdida de enlaces o la aparición de páginas web rotas al reestructurar los servidores de la SMF.

2.5. Política de Preservación Digital a Largo Plazo



REVISTA MEXICANA DE FITOPATOLOGÍA

MEXICAN JOURNAL OF PHYTOPATHOLOGY

Fully Bilingual

Para resguardar el patrimonio intelectual fitopatológico contra obsolescencias tecnológicas, pérdida accidental de información o fallos críticos de servidores, la **RMF/MJP** emplea Formatos de almacenamiento estables. Los artículos se publican en formatos digitales estandarizados de alta compatibilidad como PDF y XML de marcación científica (bajo la norma JATS). Esto previene contratiempos derivados de la obsolescencia de software comercial a largo plazo. Estos depósitos se realizan en Scielo Mexico.

2.6. Política de Autoarchivo y Repositorios

La **RMF/MJP** fomenta de forma activa la distribución institucional del conocimiento generado por sus autores mediante regulaciones claras de autoarchivo:

- **Depósito permitido:** Los autores están autorizados (y se les invita) a depositar todas las versiones de su documento en repositorios institucionales, repositorios temáticos independientes de fitopatología, o perfiles académicos personales.
- **Condiciones de las versiones:**
 - **Pre-print:** Permitido el autoarchivo de la versión original enviada antes del arbitraje, indicando claramente que es un documento en proceso de evaluación.
 - **Post-print:** Permitido el autoarchivo del documento ya evaluado, corregido y aceptado por el Comité Editorial.
 - **Versión de Registro (Version of Record):** Se promueve prioritariamente el autoarchivo del PDF final bilingüe maquettato por la revista. Se solicita incluir de forma obligatoria la cita formal completa de la **RMF/MJP** y el enlace permanente del DOI de Crossref para rastrear la fuente primaria del descubrimiento.

Capítulo 3: Política de Multilingüismo y Gestión Bilingüe

3.1. Recepción de Documentos y Criterios Idiomáticos

La Revista Mexicana de Fitopatología (**RMF/MJP**) recibe documentos científicos originales redactados indistintamente en inglés o español. Independientemente del idioma de sumisión, todo artículo aprobado debe publicarse de forma íntegra en ambos idiomas para asegurar su máxima difusión e impacto global en la sanidad vegetal.

3.2. Proceso de Traducción y Uso de Inteligencia Artificial Autorizada

Para optimizar los tiempos de publicación sin poner en riesgo el rigor científico, la **RMF/MJP** opera bajo un modelo híbrido y supervisado de traducción científica bilingüe, por lo que el documento aprobado en su idioma original pasa por las siguientes fases:

3.2.1. Fase I: Traducción Inicial por traductores certificados o asistida por IA con Licencia

La traducción de documentos la realiza el traductor certificado; además, la revista autoriza y emplea herramientas de Inteligencia Artificial y traducción automática con licencias institucionales certificadas para el procesamiento del documento (ej. DeepL Pro, SDL Trados Studio).

- **Privacidad y confidencialidad:** El uso de programas con licencia comercial garantiza que los datos y el contenido de los documentos fitopatológicos aprobados no sean almacenados ni



utilizados para entrenar modelos públicos externos, resguardando la propiedad intelectual de los autores.

- **Glosario especializado:** Las plataformas de IA se configuran con memorias de traducción especializadas en fitopatología (taxonomía de hongos, bacterias, virus, nematodos y términos técnicos como "inducción de resistencia" o "epidemias policíclicas") para asegurar una conversión técnica precisa.

3.2.2. Fase II: Post-edición y Certificación Humana

La traducción generada por IA es obligatoriamente sometida a una revisión técnica profunda (post-edición) por parte de traductores profesionales con experiencia comprobable en ciencias agrícolas o fitopatología. El traductor certificado refina el estilo, ajusta la sintaxis y valida la precisión técnica del documento. En cualquier caso, el autor y el cuerpo editorial realiza una revisión ejecutiva.

3.3. Maquetación y Formato Bilingüe

La publicación final se realiza en una plantilla bilingüe diseñada específicamente para la **RMF/MJP**:

- **Despliegue estructural:** Los artículos se maquetan en formatos PDF y XML JATS, presentando los contenidos de manera simétrica o secuencial estructurada (ej. títulos, resúmenes, materiales y métodos, resultados y discusiones en ambos idiomas).
- **Consistencia de metadatos:** Se verifica que los metadatos depositados en Crossref y los índices internacionales contengan la información idéntica en inglés y español para evitar problemas de citación académica.

3.4. Validación Cruzada de Texto para la Prevención de Fe de Erratas

Con la finalidad de evitar la emisión fe de erratas posteriores a la publicación continua, la revista aplica un protocolo estricto de validación y control de calidad en cuatro niveles:

- **Cotejo técnico-científico:** El **Editor(a) Asociado(a) Técnico(a)** realiza una revisión cruzada entre la versión original y la traducida. Su tarea es comprobar que los datos numéricos, unidades de medida (ej. unidades formadoras de colonias, concentraciones de pesticidas, porcentajes de severidad), y nombres científicos permanezcan idénticos e inalterados en ambos idiomas.
- **Prueba de galeras por los autores:** Antes de subir el artículo a la plataforma web de forma definitiva, los autores reciben las galeras maquetadas. Tienen la obligación de revisar minuciosamente las versiones en español e inglés, señalar observaciones si es necesario y aprobar el documento.
- **Validación por parte del Editor(a) en Jefe.** Una vez realizados los ajustes correspondientes señalados por los autores; la versión final es revisada y validada por el Editor(a) en Jefe en áreas críticas para asegurar la calidad en el formato, contenido y traducción.
- **Cierre y finalización digital:** La versión final validada por los actores del proceso editorial se publica de forma continua, bloqueando cualquier edición manual posterior que ponga en riesgo la integridad del registro científico indexado.

Capítulo 4: Estructura Organigrama y Gobernanza Editorial



4.1. Estructura Organizacional del Comité Editorial

El Comité Editorial de la **RMF/MJP** opera bajo un modelo jerárquico y colegiado diseñado para garantizar la excelencia científica, la transparencia institucional y la representatividad internacional. Está integrado por perfiles especializados con funciones y líneas de responsabilidad claramente delimitadas para la conducción del flujo editorial.

4.2. Definición de Roles y Responsabilidades

4.2.1. Editor(a) en Jefe

- **Rol Institucional:** Máxima autoridad científica y administrativa de la **RMF/MJP**, designado en coordinación con la Mesa Directiva de la Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C.
- **Responsabilidades:**
 - Supervisar el cumplimiento estricto del presente manual de políticas editoriales y los estándares internacionales (COPE).
 - Realizar el filtro inicial de los manuscritos para verificar la alineación con el alcance de la revista.
 - Asignar los manuscritos aprobados en el filtro inicial al Editor Asociado idóneo, según la naturaleza temática del documento.
 - Emitir el dictamen final e inapelable de aceptación o rechazo de los artículos, fundamentando su decisión de manera crítica en los informes técnicos provistos por el panel evaluador.

4.2.2. Editor(a) Asociado(a) Técnico(a)

- **Rol Institucional:** Enlace operativo, tecnológico, científico y metodológico del Comité Editorial y Editor en Jefe.
- **Responsabilidades:**
 - Realizar el primer filtro de revisión por conformidad de los documentos antes de remitir al Editor en Jefe
 - Validar los aspectos de integridad técnica-científica de los manuscritos aceptados, incluyendo el cotejo bilingüe (español/inglés), corrección de estilo y el control de bases de datos o metadatos de los artículos (XML, DOI).
 - Coordinar los protocolos de prevención de plagio y regular las auditorías de expedientes individuales.
 - Revisión de las galeras finales antes de la validación y aprobación del Editor en Jefe

4.2.3. Editores Asociados Científicos Especialistas en Fitopatología

- **Perfil Requerido:** Investigadores consolidados con trayectoria destacada en subdisciplinas tradicionales y de vanguardia de la fitopatología (Micología, Virología, Bacteriología,



Nematología, Epidemiología vegetal, etc.). Debe poseer un historial activo de publicaciones científicas con arbitraje internacional.

- **Rol y Áreas de Asistencia:** Conducen la evaluación de documentos inscritos en el perfil fitopatológico puro o clínico.
- **Responsabilidades Específicas:**
 - Gestionar de forma directa el proceso de revisión por pares doble ciego para manuscritos enfocados en etiología, taxonomía clásica o molecular, diagnóstico, dinámicas de población y manejo integrado de patógenos de plantas.
 - *Ejemplo de intervención:* Evaluar y coordinar el arbitraje de un manuscrito que describe una nueva variante de un virus (ej. *Tobamovirus fructirugosum*) o la caracterización molecular de un hongo fitopatógeno nativo, donde se requiera validar de forma rigurosa el cumplimiento de los Postulados de Koch y la correcta nomenclatura taxonómica internacional.
 - Seleccionar y convocar a tres revisores especialistas idóneos para cada caso.
 - Sintetizar las evaluaciones del panel y emitir una recomendación técnica formal al Editor en Jefe.

4.2.4. Editores Asociados Científicos Transdisciplinarios

- **Perfil Requerido:** Científicos de frontera adscritos a áreas de conocimiento convergentes o transversales que impactan de manera directa a la Fitopatología, pero cuyas metodologías principales provienen de disciplinas adyacentes (Ciencias de la Computación, Nanotecnología, Biología Sintética, Química de Materiales, Agroecología, Economía Agrícola, Nanotecnología, etc.).
- **Rol y Áreas de Asistencia:** Asisten en la evaluación y dictamen de publicaciones ubicadas en áreas convergentes a la fitopatología, donde las herramientas de vanguardia tecnológica o enfoques holísticos son el núcleo del estudio.
- **Responsabilidades Específicas:**
 - Evaluar manuscritos complejos de naturaleza transdisciplinaria, asegurando que tanto el componente fitopatológico como la disciplina convergente cumplan con estándares científicos idénticos de rigurosidad.
 - *Ejemplo de intervención en Inteligencia Artificial:* Coordinar el arbitraje de un artículo que propone un nuevo modelo de redes neuronales convolucionales para la detección automatizada de severidad de royas mediante drones. El editor transdisciplinar valida que la arquitectura algorítmica de la IA sea metodológicamente correcta y, al mismo tiempo, idónea para el fenómeno fitopatológico en cuestión.
 - *Ejemplo de intervención en Nanotecnología o Biotecnología:* Evaluar el uso de nanopartículas de plata modificadas biológicamente para el control *in vitro* e *in vivo* de bacterias fitopatógenas, garantizando que los análisis físico-químicos (caracterización por FTIR, microscopía electrónica de barrido) posean el rigor metodológico apropiado.



- Convocar a evaluadores especializados tanto en el área tecnológica/convergente como en la fitopatológica para conformar un panel de revisión equilibrado.

4.3. Representatividad, Diversidad y Gobernanza Institucional

Para evitar endogamia editorial y asegurar una perspectiva global alineada con las políticas de transparencia científica, la conformación del Comité Editorial de la **RMF/MJP** sigue las siguientes directrices obligatorias de gobernanza:

- **Diversidad Institucional:** Ninguna institución de educación superior o centro de investigación (nacional o internacional) podrá concentrar más del 15% de los miembros activos dentro del cuerpo de Editores Asociados.
- **Cuotas de Participación Internacional:** Al menos el 40% de los Editores Asociados (tanto especialistas como transdisciplinares) deben contar con adscripción institucional fuera de la República Mexicana, proyectando el carácter global y bilingüe de la revista.
- **Mecanismos de Renovación:** Los Editores Asociados ejercerán sus funciones por un periodo establecido por los estatutos de la SMF, sujeto a evaluación de desempeño basada en métricas de puntualidad, objetividad en los dictámenes y rigurosidad científica en la selección de revisores.

Capítulo 5: Proceso de Evaluación por Pares y Gestión Documental

5.1. Modalidad de Arbitraje: Revisión por Pares Doble Ciego

La **RMF/MJP** adopta de manera obligatoria el sistema de **revisión por pares doble ciego** para dictaminar la calidad científica de todos los manuscritos postulados.

- **Anonimato estrictamente bidireccional:** Las identidades de los autores se mantienen completamente ocultas para los revisores durante todo el proceso de evaluación. De igual manera, las identidades de los miembros del panel evaluador permanecen bajo estricto anonimato para los autores.
- **Eliminación de sesgos:** Este mecanismo garantiza que la evaluación científica se concentre exclusivamente en el mérito técnico, la originalidad y el rigor metodológico del trabajo, previniendo sesgos asociados al género, nacionalidad, trayectoria o adscripción institucional de los investigadores.

5.2. Reglas Operativas del Panel Evaluador (Los tres Revisores Ciegos)

Una vez que un manuscrito supera el filtro inicial de pertinencia, el Editor(a) Asociado(a) asignado (Especialista o Transdisciplinar) conformará un panel de arbitraje bajo las siguientes reglas operativas:

- **Conformación del Panel:** Cada manuscrito será asignado obligatoriamente a un panel de tres (3) revisores externos, expertos de reconocido prestigio en el área del documento científico objeto de revisión.
- **Criterios de Idoneidad y Blindaje Antiendogamia:**



- Los evaluadores deben poseer el grado académico de Doctorado y producción científica comprobable en la temática específica del artículo.
- Ninguno de los revisores podrá pertenecer a la misma institución de adscripción de los autores del manuscrito.
- Se evitará el uso simultáneo de más de un revisor perteneciente a la misma institución de investigación para un solo documento.
- **Tiempos de Respuesta:** Los revisores dispondrán de un plazo máximo de 21 días naturales para emitir su dictamen técnico formal.
- **Estructura del Dictamen:** Cada revisor deberá calificar el manuscrito y emitir una recomendación fundamentada bajo alguna de las siguientes categorías:
 1. Aceptar el manuscrito sin modificaciones.
 2. Aceptar con modificaciones menores (no requiere una nueva ronda de arbitraje).
 3. Aceptar con modificaciones mayores (conlleva una reevaluación obligatoria).
 4. Rechazar el manuscrito.

5.3. Integración de Revisiones y Flujo de Comunicación Interna

El flujo de dictaminación interna sigue una cadena jerárquica estricta diseñada para asegurar el consenso científico, el rigor institucional y la calidad editorial.

5.3.1. Rol del Editor Asociado Asignado en la Integración

Al recibir las tres evaluaciones independientes, el **Editor Asociado asignado** procederá a integrarlas en un solo cuerpo técnico. Su función no es meramente estadística; debe evaluar críticamente los argumentos del panel y redactar un reporte técnico unificado que armonice las observaciones y guíe claramente a los autores sobre los cambios obligatorios que deben realizar.

5.3.2. Cadena de Validación Interna (Editor en Jefe y Editor Técnico)

Antes de que las observaciones del panel y la integración analítica sean enviadas a los autores, el Editor Asociado enviará el expediente completo de recomendaciones al **Editor en Jefe** y al **Editor(a) Asociado(a) Técnico(a)** para su validación oficial:

- **El Editor Técnico:** Validará que el proceso cumpla con los tiempos institucionales, las normativas de anonimato del doble ciego y que la documentación metodológica del expediente esté en orden.
- **El Editor en Jefe:** Evaluará la solidez científica de la integración. En caso de discrepancias marcadas entre los revisores (por ejemplo, dos dictámenes de aceptación y uno de rechazo contundente), el Editor en Jefe, respaldado por su equipo técnico, tomará la resolución intermedia o solicitará un cuarto dictamen si la complejidad del caso lo amerita. Una vez validada de mutuo acuerdo, la notificación oficial es enviada al autor de correspondencia.

5.4. Mecanismo de Respuesta de los Autores y Protocolo de Revalidación



Cuando un manuscrito es dictaminado con modificaciones (menores o mayores), el canal de respuesta institucional queda estrictamente normado bajo el siguiente procedimiento:

5.4.1. Obligaciones del Autor de Correspondencia

El autor de correspondencia será el único canal de comunicación autorizado. Deberá enviar los archivos solicitados en el plazo otorgado (usualmente de 15 a 30 días hábiles):

1. El manuscrito modificado con los cambios resaltados o en control de cambios.
2. Un documento complementario de respuesta (carta aclaratoria) sin firma autógrafa ni marcas de identidad personal o institucional. En este archivo se debe enlistar detalladamente, punto por punto, cómo atendió cada una de las observaciones de los 3 revisores y del Editor Asociado. En caso de no estar de acuerdo con alguna crítica, deberá justificarlo firmemente con base en soporte experimental o literatura científica de respaldo.

5.4.2. Protocolo de Revalidación Jerárquica de Respuestas

El documento complementario de respuesta y el manuscrito corregido serán sometidos a un riguroso proceso de revalidación en tres niveles antes de proceder a cualquier confirmación de aceptación:

- **Primer Nivel (Editor Asociado Asignado):** El Editor Asociado revisa minuciosamente la carta de respuestas sin firma. Comprueba que ninguna observación crítica del panel original haya sido omitida o evadida por los autores. Si considera que las respuestas son científicamente satisfactorias, emite su aval de conformidad.
- **Segundo y Tercer Nivel (Editor en Jefe y Editor Técnico):** El expediente revalidado se eleva simultáneamente al Editor en Jefe y al Editor Técnico.
 - El **Editor Técnico** ratifica que las modificaciones mantengan la estructura metodológica requerida y que los archivos estén libres de metadatos de identidad del autor.
 - El **Editor en Jefe** realiza la lectura final de control. Una vez que ambos otorgan su validación de conformidad y constatan que el manuscrito cumple con el estándar de excelencia para la salud de cultivos agrícolas, el artículo es aceptado formalmente.

5.5. Infraestructura de Comunicación y Canales Editoriales

- **Fase Actual de Transición:** Actualmente, todo el flujo de comunicación y el envío de documentos entre los Autores, Editores Asociados, Revisores, Editor Técnico y Editor en Jefe se realiza de manera formal a través del correo electrónico institucional de la revista.
- **Migración Tecnológica:** La **RMF/MJP** se encuentra en un proceso activo de transición tecnológica. Próximamente, todo el flujo de trabajo editorial se gestionará de manera exclusiva, centralizada y automatizada dentro de la plataforma web propia de la Revista Mexicana de Fitopatología, eliminando de forma definitiva el uso del correo electrónico para estos fines.
- **Exclusión de OJS:** Se establece por política institucional que la **RMF/MJP** no emplea ni empleará la plataforma externa Open Journal Systems (OJS), priorizando el desarrollo, control y seguridad de su propia infraestructura digital nativa.



5.6. Resguardo y Gestión Documental (Expedientes Individuales)

Para garantizar la transparencia, la auditabilidad de la revista y responder ante posibles apelaciones o auditorías de organismos de indexación internacional (como SciELO o COPE), la RMF/MJP mantiene un protocolo estricto de archivo:

- **Expediente Único e Individual:** Todo el proceso editorial de cada manuscrito enviado, sin excepción, queda archivado en un expediente digital único e individualizado de manera cronológica (inicialmente en servidores de correo/almacenamiento institucional y posteriormente migrado a la base de datos de la plataforma propia).
- **Contenido Mínimo Obligatorio del Expediente:**
 - Versión original del manuscrito sometido (con fecha y hora de registro).
 - Informes de software de prevención de plagio.
 - Comunicaciones y asignaciones de los Editores Asociados.
 - Datos de los tres revisores ciegos asignados y dictaminador(a).
 - Integración técnica de comentarios avalada por el Editor en Jefe y Técnico.
 - Documento de respuesta sin firma entregado por los autores.
 - Versiones corregidas y dictamen final de aceptación o rechazo.
- **Confidencialidad Permanente:** Estos expedientes individuales poseen el carácter de estrictamente confidenciales y están protegidos contra accesos públicos. Únicamente el Editor en Jefe, el Editor Técnico Asociado y el Editor Asociado asignado poseen privilegios de acceso y lectura sobre los mismos.

Capítulo 6: Políticas de Financiamiento y Sostenibilidad Económica

6.1. Modelo Económico y Carácter No Comercial de la Revista

La RMF/MJP es una publicación de carácter científico y no comercial. La revista opera bajo un esquema solidario de cofinanciamiento donde el objetivo fundamental es la recuperación de costos operativos de edición, maquetación y visibilidad internacional, garantizando el acceso abierto y gratuito para todos los lectores del mundo.

6.2. Cuotas de Contribución al Costo de Publicación (APC No Comercial)

El sostenimiento de los procesos editoriales técnicos aplicados a los manuscritos aceptados se sufraga parcialmente mediante aportaciones directas de los autores, estructuradas de la siguiente manera:

- **Cuota Base de Publicación:** Una vez que un artículo científico ha sido oficialmente aprobado por el Comité Editorial, los autores deben cubrir una aportación fija de **\$1,000.00 MXN (Mil pesos moneda nacional)** por concepto de contribución al costo de publicación.
- **Costo Adicional por Gestión Bilingüe:** En adición a la cuota base, se aplica un cargo variable destinado a cubrir los servicios profesionales de traducción y validación lingüística certificados



REVISTA MEXICANA DE FITOPATOLOGÍA

MEXICAN JOURNAL OF PHYTOPATHOLOGY

Fully Bilingual

(detallados en el Capítulo 3). Este monto es **completamente dependiente del número de palabras** del manuscrito final.

- **Universalidad de la Evaluación:** El cobro se realiza única y exclusivamente después de la aceptación del documento. Ningún pago se solicita por adelantado (no hay cargos por envío ni por revisión), asegurando que el aspecto económico jamás influya en el dictamen científico de los evaluadores.

6.3. Subsidios, Infraestructura y Soporte de la SMF

La **Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C. (SMF)** absorbe y sufraga la mayor parte de la carga financiera de la **RMF/MJP**, garantizando la continuidad y estabilidad a largo plazo de la revista. Las aportaciones de la sociedad cubren los siguientes rubros operativos:

6.4. Fuentes de Financiamiento de la SMF y Apoyos Externos

Para poder otorgar los subsidios mencionados a su órgano oficial de difusión, la **SMF** diversifica sus ingresos a través de los siguientes mecanismos legítimos:

- **Cuotas de Miembros:** Aportaciones periódicas de los socios activos nacionales e internacionales de la Sociedad Mexicana de Fitopatología.
- **Eventos Científicos:** Remanentes financieros obtenidos de la organización de congresos, simposios, cursos y talleres académicos organizados por la sociedad.
- **Apoyos de Consejos Científicos:** Eventualmente, la revista se postula de manera institucional a convocatorias de financiamiento y concursos de proyectos emitidos por Consejos Científicos de México (como el CONAHCYT) u otros organismos públicos de fomento a la ciencia. Las bolsas de recursos obtenidas por esta vía se etiquetan en su totalidad para la modernización de los sistemas digitales o el fortalecimiento de la indexación internacional de la **RMF/MJP**.

6.5. Gobernanza Financiera, Labor Honorífica y Gestión de Tesorería

La administración de los recursos económicos de la revista sigue un protocolo estricto de transparencia y separación de funciones:

- **Labor Honorífica del Comité Editorial:** El Editor en Jefe, el Editor Asociado Técnico, los Editores Asociados Especialistas y los Editores Asociados Transdisciplinarios realizan sus funciones de gestión, evaluación y dictaminación de forma completamente honorífica. Ningún miembro del comité recibe salarios, regalías, bonos o compensaciones económicas de ningún tipo por su trabajo editorial.
- **Centralización de Recursos:** La **RMF/MJP** no opera ni administra recursos financieros de forma directa. La revista carece de cuentas bancarias o de un departamento de contabilidad propio.
- **Rol de la Tesorería de la SMF:** La Tesorería de la Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C. es la única entidad jurídica y administrativa facultada para gestionar las finanzas de la revista. Esta instancia se encarga de:

1. Realizar los cobros correspondientes a las cuotas de aportación de los autores.



2. Emitir las facturas fiscales requeridas por los investigadores o sus instituciones de adscripción.
3. Ejecutar los pagos correspondientes a los proveedores externos de la **RMF/MJP** (traductores, programadores, maquettadores y servidores) previa validación del Editor en Jefe y el Editor Técnico.

Capítulo 7: Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Licenciamiento

7.1. Adopción del Modelo de Licenciamiento Creative Commons

La **RMF/MJP** se adhiere a las políticas globales de ciencia abierta y democratización del conocimiento fitosanitario. Para regular el uso, distribución y explotación de las obras científicas, la revista adopta de manera obligatoria e invariable la licencia internacional **Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 (CC BY-NC 4.0)**.

7.1.1. Alcance de la Licencia CC BY-NC 4.0 para los Lectores y Usuarios

Bajo este marco legal, cualquier usuario o lector de la revista tiene la libertad de:

- **Compartir:** Copiar, descargar y redistribuir los artículos científicos maquettados en cualquier soporte o formato digital o impreso. Esto facilita que técnicos agrícolas o productores descarguen guías epidemiológicas o protocolos de manejo directo en sus dispositivos.
- **Adaptar:** Remezclar, transformar, extraer y construir nuevos materiales académicos o de divulgación técnica a partir de los datos o textos publicados por la revista.

7.1.2. Condiciones Obligatorias de Aplicación

Los permisos anteriores quedan condicionados estrictamente por las siguientes dos cláusulas:

- **Atribución (BY):** El usuario debe dar el crédito de manera adecuada a los autores originales, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios con respecto al documento primario. Se debe incluir la cita bibliográfica formal completa de la **RMF/MJP** y el enlace permanente del DOI de Crossref.
- **No Comercial (NC):** Los artículos, figuras, bases de datos o fragmentos de texto publicados no pueden ser utilizados de ninguna manera con fines comerciales, de lucro directo o de venta directa de información por terceras partes sin la autorización expresa y por escrito de la Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C.

7.2. Derechos de Autor (Copyright) y Retención de Derechos

La **RMF/MJP** protege los derechos morales y patrimoniales de la comunidad científica de la siguiente manera:

- **Retención de Derechos por los Autores:** Los autores que publican en la **RMF/MJP** conservan de forma permanente sus derechos de autor (copyright) sobre sus investigaciones. La revista no exige la transferencia o cesión exclusiva de los derechos patrimoniales para su publicación.



REVISTA MEXICANA DE FITOPATOLOGÍA

MEXICAN JOURNAL OF PHYTOPATHOLOGY

Fully Bilingual

- **Licencia de Publicación No Exclusiva:** Al aceptar la publicación del manuscrito bilingüe, los autores otorgan a la RMF/MJP y a la Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C. una licencia no exclusiva, indefinida y gratuita para maquetar, reproducir, transmitir, indexar, exhibir públicamente y distribuir su obra en formatos impresos, electrónicos y bases de datos internacionales.
- **Protección ante Plagio Tercero:** Al retener sus derechos bajo el esquema CC BY-NC 4.0, los autores mantienen la facultad legal de actuar ante infracciones o usos indebidos de sus textos por parte de entidades externas comerciales.

7.3. Políticas de Reuso, Distribución y Antología de Contenidos

Las normativas institucionales respecto a la reutilización y distribución posterior de los artículos de la revista quedan establecidas bajo las siguientes pautas:

- **Publicaciones Secundarias por los Autores:** Los autores son libres de realizar arreglos contractuales independientes y adicionales para la distribución no exclusiva de la versión del artículo publicada por la revista (por ejemplo, incluirlo como un capítulo en un libro académico, depositarlo en el repositorio de su universidad o publicarlo en antologías de investigación). El único requisito obligatorio es reconocer explícitamente que la obra se publicó originalmente en la RMF/MJP, detallando volumen, número, año y el DOI correspondiente.
- **Uso en la Docencia y Divulgación Fitosanitaria:** Se fomenta activamente el uso de los artículos bilingües de la revista como material didáctico en cursos de licenciatura y posgrado, laboratorios de Fitopatología y análogos, así como talleres de capacitación para el sector agrícola. No se requiere autorización previa de la revista para compilar estos manuscritos en antologías estudiantiles de distribución interna y gratuita.
- **Exclusividad del Formato Gráfico:** Aunque los autores retienen los derechos del texto y los datos de su investigación, el diseño gráfico, la tipografía, los logotipos institucionales y la maquetación bilingüe final (la Versión de Registro) pertenecen a la identidad de la RMF/MJP y no podrán ser modificados ni alterados visualmente para distribuciones alternativas.

Capítulo 8. Código de Ética, Integridad Científica y Buenas Prácticas

8.1. Compromiso Institucional con los Estándares Internacionales

La RMF/MJP /MJP asume la responsabilidad de salvaguardar la integridad de la ciencia Fitopatológica. La revista adopta formalmente los principios y directrices establecidos por el **Committee on Publication Ethics (COPE)**.

Con el fin de evitar conflictos de índole jurídica que generen costos financieros o un detrimento en el prestigio moral de la Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C., la revista implementa una política transversal de **prevención y educación proactiva**. Este enfoque mitiga las malas prácticas editoriales antes de que ocurran, protegiendo tanto a la institución como a la comunidad científica nacional e internacional.

8.2. Modelos de Comunicación e Inducción para Jóvenes Investigadores



REVISTA MEXICANA DE FITOPATOLOGÍA

MEXICAN JOURNAL OF PHYTOPATHOLOGY

Fully Bilingual

Reconociendo la presión institucional por la publicación activa que experimentan los estudiantes de posgrado y los investigadores en etapas tempranas de su carrera, la **RMF/MJP** despliega un programa permanente de inducción a las buenas prácticas:

- **Talleres de Integridad:** En el marco de los congresos nacionales organizados por la SMF, el Comité Editorial imparte sesiones informativas sobre autoría responsable, manejo ético de datos experimentales, estructuración de metodologías y prevención de plagio inadvertido.
- **Canal de Consulta Previa:** La **RMF/MJP** tiene apertura de comunicación y orientación donde los jóvenes investigadores pueden consultar dudas éticas específicas con el Editor(a) en Jefe y Editor(a) Asociado(a) Técnico antes de formalizar el envío de un documento, promoviendo una cultura de transparencia basada en la mentoría y no en la sanción punitiva.

8.3. Matriz Formal de Responsabilidades Éticas por Actor

De acuerdo con los lineamientos de COPE, las obligaciones y deberes de los participantes en el flujo editorial de la **RMF/MJP** quedan normados bajo la siguiente matriz:

8.3.1. Obligaciones y Deberes de la Revista y el Equipo Técnico

- **Protección Legal y Moral:** El equipo de soporte técnico y administrativo debe blindar los procesos editoriales para evitar reclamaciones de propiedad intelectual o disputas de autoría que puedan derivar en demandas legales contra la SMF.
- **Garantía de Confidencialidad:** Mantener el resguardo absoluto de los manuscritos en evaluación, impidiendo que los contenidos o ideas de los autores sean filtrados, plagiados o utilizados en beneficio propio por cualquier colaborador de la revista antes de su publicación continua.
- **Trazabilidad de Expedientes:** Asegurar el registro de auditoría digital de cada comunicación formal sostenida durante el proceso de dictaminación de los artículos.

8.3.2. Obligaciones y Deberes del Editor en Jefe y los Editores Asociados

- **Neutralidad de Origen:** Evaluar la calidad científica de las contribuciones sin menoscabo o distinción de la raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen geográfico, nacionalidad o filiación institucional de los autores, o visiones científicas.
- **Independencia en los Dictámenes:** El Editor en Jefe y su equipo deben basar sus decisiones editoriales estrictamente en la relevancia fitopatológica, originalidad y claridad del manuscrito, resistiendo presiones por tendencias científicas, institucionales, políticas o comerciales externas.
- **Gestión de Conflictos de Interés:** El Editor Asociado asignado debe excusarse de inmediato de coordinar la evaluación de un manuscrito si posee relaciones personales, comerciales, de coautoría reciente o de competencia académica con los firmantes del documento.

8.3.3. Obligaciones y Deberes de Revisores del Panel (3 Revisores en Modalidad Ciega)



- **Evaluación Constructiva y Rigurosa:** Emitir revisiones objetivas, claras, puntuales y libres de hostilidad verbal. Las críticas deben formularse con un lenguaje académico y científico que contribuya a la mejora del trabajo, en especial cuando se evalúa a investigadores jóvenes.
- **Detección Alertada de Malas Prácticas:** Informar de inmediato al Editor Asociado si se detectan indicios de plagio, manipulación digital de imágenes (como fotografías de geles de electroforesis o severidades foliares alteradas), duplicación de datos, similitud con publicaciones de la RMF/MJP u otras revistas, o uso no declarado de inteligencia artificial para la redacción científica.
- **Cumplimiento de Plazos:** Respetar los 15 días otorgados para la revisión. Si un evaluador se percata de que le es imposible cumplir con el tiempo asignado o si descubre un conflicto de interés oculto, debe notificarlo inmediatamente al Editor Asociado asignado para no retrasar el flujo editorial.

8.3.4. Obligaciones y Deberes de los Autores

- **Originalidad y Rigor Experimental:** Garantizar de forma unánime que el manuscrito enviado es completamente original e inédito. Los datos experimentales de campo o laboratorio (por ejemplo, recuentos de unidades formadoras de colonias, análisis de varianza de fungicidas, secuenciaciones de ADN de patógenos) deben ser verídicos, verificables y reproducibles.
- **Responsabilidad en la Coautoría:** El autor de correspondencia debe asegurar que todas las personas incluidas como coautores hayan realizado una contribución intelectual significativa en la planeación, experimentación o redacción del artículo. Asimismo, debe certificar que todos los coautores leyeron, aprobaron la versión final bilingüe y consienten su postulación a la RMF/MJP. No es posible indicar más de un autor de correspondencia, pero si es posible solicitar al Editor(a) en Jefe (Formato FO2) que el principal y segundo autor tuvieron un aporte científico análogo.
- **Declaración de Fuentes de Financiamiento:** Explicitar en los agradecimientos los apoyos económicos recibidos de Consejos Científicos (como la SECIHTI), universidades o empresas privadas para la ejecución del proyecto, previniendo sesgos en la interpretación de los resultados.

Capítulo 9. Prevención del Plagio, Fraude Científico y Uso de Inteligencia Artificial

9.1. Protocolo de Prevención y Detección de Plagio

La RMF/MJP mantiene un compromiso riguroso con la originalidad de la literatura científica en Fitopatología. Para identificar y erradicar cualquier intento de plagio antes, durante o después del proceso de arbitraje, la revista opera bajo un protocolo dual que combina herramientas tecnológicas de acceso libre con la experiencia crítica de su cuerpo editorial.

9.1.1. Filtro Tecnológico Mediante Programas Libres

Los manuscritos recibidos pueden ser sometidos a un análisis de concordancia textual coordinado por el Editor(a) en Jefe y Editor(a) Asociado(a) Técnico(a). Los criterios de decisión se basan en la estructura del contenido, técnicas empleadas, 'perfección' de datos y análisis estadísticas, y revisión de números de acceso de secuencias genómicas, y otros criterios basados en experiencia editorial.



REVISTA MEXICANA DE FITOPATOLOGÍA

MEXICAN JOURNAL OF PHYTOPATHOLOGY

Fully Bilingual

- **Herramientas de acceso abierto:** Se emplean programas libres de detección de similitud (como Plagiarisma, DupliChecker, PlagScan) para rastrear coincidencias en la web y bases de datos académicas de libre acceso.
- **Rastreo complementario:** El equipo técnico realiza búsquedas cruzadas de frases exactas o párrafos sospechosos directamente en motores de búsqueda globales para identificar textos duplicados en repositorios institucionales, tesis o memorias de congresos.

9.1.2. Filtro de Expertos y Conocimiento del Acervo Científico

Complementando el análisis digital, la **RMF/MJP** fundamenta su fortaleza de detección en el capital intelectual de su Comité Editorial y sus Editores Asociados especialistas en Fitopatología o áreas transdisciplinarias convergentes:

- **Memoria científica del área:** Debido a su alta especialización y trayectoria activa en la fitopatología, los Editores Asociados poseen un conocimiento profundo de la literatura científica, los autores clave y las líneas de investigación vigentes en sus respectivas subdisciplinas (p.e. Micología, Bacteriología, Nematología, Virología, Epidemiología).
- **Identificación de parafraseo y autoplagio:** Los editores especialistas son capaces de identificar de forma empírica casos de parafraseo indebido, apropiación de metodologías no citadas, uso de datos previamente publicados o segmentación de investigaciones, elementos que los algoritmos automáticos de software libre suelen omitir.

9.2. Umbrales de Similitud Tolerados y Criterios de Evaluación

La revista no determina el plagio basándose exclusivamente en un porcentaje automatizado o indicios detectados por miembros del Comité Editorial; sin embargo, establece las siguientes directrices analíticas para el cuerpo editorial:

- **Similitud Textual Global Permitida:** Se reconoce y acepta similitud en un umbral máximo del 80% de similitud de secciones parciales con otras fuentes, siempre y cuando estas correspondan a descripciones metodológicas estándar (ej. protocolos de PCR, técnicas de aislamiento fúngico o fórmulas estadísticas) y se encuentren debidamente citadas.
- **Cero Tolerancia:** No se tolera ningún caso comprobado de duplicidad de un documento con una publicación asociada a cualquier revista. En estos casos, se detiene el proceso editorial y se comunica por escrito al autor. Según la gravedad del caso se procede según lineamientos del Capítulo 11.
- **Procedimiento ante Excesos:** Si un manuscrito tiene similitud parcial con secciones críticas del documento el documento es retenido. El Editor en Jefe notificará al autor de correspondencia las evidencias halladas para su aclaración, corrección o el rechazo definitivo del envío.

9.3. Regulación sobre Inteligencia Artificial (IA) en la Redacción Científica

La irrupción de modelos de lenguaje generativos exige directrices estrictas para salvaguardar la veracidad de los descubrimientos agrícolas:



- **Prohibición de IA para Generación sin Soporte Experimental:** Queda estrictamente prohibido el uso de Inteligencia Artificial para la creación, alteración o simulación de texto científico, datos numéricos o interpretaciones experimentales de forma artificial. La revista considera un fraude científico grave el uso de IA para rellenar vacíos de información o sustituir los resultados de los ensayos de campo y laboratorio.
- **Directrices de Uso Legítimo Limitado:** La IA solo se reconoce como una herramienta tecnológica de apoyo para tareas de traducción inicial asistida (bajo los términos estipulados en el Capítulo 3). Su uso como asistente lingüístico debe declararse de manera transparente en una nota metodológica o en los agradecimientos del manuscrito, especificando el software y versión utilizados. La IA solo se acepta para la generación de Modelos Conceptuales en concordancia con la Guía de Autores(as) (ver en menú principal).
- **Responsabilidad Autoral Invariable:** Las herramientas de IA no cumplen con los criterios de autoría científica de COPE, por lo que ninguna IA puede figurar como coautor de un manuscrito. Los autores humanos asumen la responsabilidad total y legal por la precisión y veracidad de cada palabra expresada en el artículo final bilingüe

9.4. Gestión del Fraude Científico y Falsedad de Datos

Se define como fraude científico la fabricación, manipulación, alteración o falsificación intencionada de cualquier componente del proceso de investigación. En el ámbito fitopatológico, esto abarca, por ejemplo, no limitativo:

1. Inventar o alterar datos de curvas de crecimiento micelial o bacteriano, porcentajes de severidad de enfermedad, conteos de nematodos, unidades formadoras de colonias, etc.
2. Manipular digitalmente imágenes de tejidos vegetales enfermos, geles de electroforesis o colonias en placas de Petri para simular resultados inexistentes.
3. Declarar la realización de pruebas de patogenicidad (Postulados de Koch) que carecen de bitácoras y registros experimentales comprobables.
4. Falsear el origen de acervos biológicos empleados en la investigación y reportar números de acceso inexistentes en bancos especializados genómicos.

Ante cualquier sospecha fundada de fraude o falsedad de datos levantada por los 3 revisores ciegos o el Editor Asociado, la revista activará de inmediato el protocolo de investigación administrativa y sanciones excepcionales detallado en el Capítulo 11 de este manual.

Capítulo 10: Gestión de Conflictos de Interés y Acciones Antipredadoras

10.1. Políticas de Blindaje Institucional y Gobernanza Comercial

Para blindar a **RMF/MJP** de dinámicas del mercado de la edición científica depredadora, la revista establece un esquema de **blindaje institucional absoluto**. Estas normativas previenen la mercantilización del conocimiento agrícola y salvaguardan el prestigio moral de la Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C. (SMF) conforme a las directrices de integridad del COPE.



10.1.1. Prohibición Absoluta de Modelos Comerciales Depredadores

La revista prohíbe cualquier práctica comercial abusiva o de simulación editorial:

- **Inexistencia de tarifas de "fast-track":** En ninguna circunstancia la revista aceptará pagos adicionales o extraordinarios para acelerar las etapas de revisión por pares o publicación continua. Los tiempos del panel evaluador (50 días naturales) y de validación interna son idénticos e invariables para todos los autores(as).
- **Exclusión de publicidad de terceros:** El portal web propio de la revista está destinado exclusivamente al contenido científico y bilingüe. Queda prohibida la renta de espacios publicitarios, banners comerciales o patrocinios de empresas de agroquímicos o insumos agrícolas dentro del sitio. La SMF, sin embargo, aprobó en 2025 la renta de espacios para empresas de insumos científicos reconocidas por su ética comercial. Esto para sufragar parte del costo de editorial con lineamientos indicados en Capítulo 6.
- **Separación de funciones financieras:** Al no operar recursos de forma directa (mecanismo normado en el Capítulo 6), ningún miembro del Comité Editorial conoce el estado de pago de los autores durante la dictaminación, impidiendo que el factor económico condicione un dictamen.

10.2. Protocolo de Gestión y Declaración de Conflictos de Interés

Se define como conflicto de interés aquella situación en la que intereses personales, institucionales, económicos o de competencia profesional pueden sesgar la objetividad e imparcialidad requeridas en la investigación o en el arbitraje científico.

10.2.1. Obligaciones y Acciones para los Autores

- **Declaración obligatoria:** Al postular un documento en la interfaz bilingüe de la revista, el autor de correspondencia debe incluir un apartado explícito denominado "Declaración de Conflictos de Interés".
- **Transparencia en el financiamiento:** Deben reportarse nexos laborales, consultorías o subsidios directos provistos por corporaciones biotecnológicas o de agroquímicos comerciales que pudieran beneficiarse o ser afectadas por los resultados del estudio (por ejemplo, al evaluar la eficacia en campo de un fungicida comercial específico frente a la cenicilla del tomate). Si no existen tales nexos, se declarará formalmente: *"Los autores declaran no tener conflictos de interés vinculados con esta investigación"* (ver Guía de Autores en menú principal).

10.2.2. Obligaciones y Declinación de Revisores (Los 3 Revisores Ciegos)

El panel de expertos convocados por correo institucional o la plataforma propia debe actuar bajo la más estricta ética profesional:

- **Declinar ante un posible conflicto de interés:** Un revisor asignado tiene la obligación moral y técnica de rechazar la evaluación de un manuscrito de forma inmediata si identifica que la obra pertenece a un colaborador cercano con el que mantenga proyectos vigentes, o si el trabajo representa una competencia directa para una patente o investigación propia en desarrollo.



- **Uso ético de la información de un documento en revisión:** Los revisores no pueden en ninguna circunstancia emplear el conocimiento derivado de un artículo en evaluación para avanzar sus propios proyectos o alertar a terceros antes de la publicación oficial del manuscrito corregido de forma bilingüe.

10.2.3. Obligaciones y Gobernanza del Comité Editorial

- **Exclusión en manuscritos del propio Comité:** Si el Editor en Jefe, el Editor Técnico o un Editor Asociado postulan un artículo científico como autores o coautores a la **RMF/MJP**, el documento se somete al proceso editorial establecido. Sin embargo, el editor firmante no tendrá acceso al expediente de correos o base de datos correspondiente a su envío. De hecho, la plataforma web **RMF/MJP** asignará claves personalizadas a los Editores con acceso exclusivo a sus documentos asignados. La coordinación del arbitraje doble ciego y la validación final se delegan a un Editor Asociado externo o a un Editor Invitado internacional ajeno a la gestión cotidiana, garantizando una dictaminación simétrica y equitativa.

10.3. Prevención y Monitoreo de Prácticas Depredadoras de Terceros

Con la finalidad de salvaguardar la identidad legal y científica de la **RMF/MJP**, el Comité Editorial ejecuta de forma coordinada las siguientes medidas de monitoreo preventivo:

- **Auditoría de sitios clon:** El Editor Técnico realiza verificaciones periódicas en los motores de búsqueda para cerciorarse de que no existan portales web apócrifos o fraudulentos que suplanten la identidad de la **RMF/MJP** con fines de extorsión económica a investigadores. Ante la eventual detección (se tuvo en caso) se procede a identificar a los responsables y se solicita en primera instancia la rectificación explicando las implicaciones éticas y legales.
- **Validación de indexación auténtica:** El Comité Técnico mantiene canales de comunicación directa con los sistemas de indexación reconocidos (p.e. SciELO). Se verifica de manera constante que los enlaces institucionales apunten exclusivamente al dominio oficial de la revista y la información editorial este actualizada.

Capítulo 11. Mecanismos de Corrección, Retracciones y Sanciones

11.1. Enfoque Preventivo y Blindaje Contra Errores Editoriales

La **RMF/MJP** opera bajo un modelo de aseguramiento de la calidad de base iterativa. El objetivo institucional de la revista es reducir al mínimo la necesidad de publicar adendas, correcciones o fe de erratas posteriores a publicación en línea de los manuscritos. Para finalizar digitalmente la "Versión de Registro" de forma óptima, se aplican dos filtros obligatorios de validación y control cruzado:

11.1.1. Protocolo Iterativo de Validación (Editor - Autor)

Una vez que el autor de correspondencia entrega el manuscrito modificado y la carta aclaratoria sin firma (mecanismo normado en el Capítulo 5), se activa una cadena de revisiones minuciosas:

1. **Filtro del Editor Asociado:** Coteja que las objeciones fitopatológicas o transdisciplinarias del panel original de 3 revisores ciegos hayan sido resueltas en su totalidad.



2. **Elevación al Equipo Técnico Directivo:** El expediente pasa a manos del **Editor en Jefe** y el **Editor Técnico** para una revalidación simultánea del control metodológico y lingüístico.
3. **Mecanismo de Repetición Cíclica:** Si el Comité Editorial detecta que las respuestas del autor son parciales, ambiguas o que las modificaciones alteraron involuntariamente la consistencia de los datos fitosanitarios, **el expediente es devuelto de inmediato a los autores**. Este proceso de envío, revisión y ajuste se repetirá de forma consecutiva las veces que sea necesario hasta que el manuscrito alcance la solvencia técnica absoluta exigida por la revista.

11.1.2. Uso Obligatorio de la Prueba de Galera Bilingüe

Antes de proceder con el registro DOI de Crossref o su liberación en la plataforma web propia, se ejecuta de manera invariable la etapa de la **Prueba de Galera**:

- Los autores reciben las maquetas finales en formato bilingüe (**español e inglés**).
- Tienen la obligación estricta de realizar un control de calidad tipográfico, verificar la correcta traducción de términos de vanguardia y constatar que los datos numéricos (como porcentajes de severidad, dosis de fungicidas o cargas de inóculo) permanezcan idénticos en ambas lenguas.
- Los autores deben devolver a la revista la **Galera PDF** con correcciones directas para expediente. Al recibir este aval, la versión gráfica queda oficialmente bloqueada, eliminando el requerimiento de fe de erratas por descuido o desatención humana.

11.2. Protocolo Excepcional para Retracciones de Artículos

La aplicación rigurosa de los filtros preventivos descritos pretende que la retracción de un artículo científico sea un recurso de carácter extraordinario y excepcional, reservado única y exclusivamente para hacer frente a faltas graves en la integridad de la ciencia o malas prácticas científicas comprobadas.

Siguiendo las directrices internacionales de COPE, la **RMF/MJP** activará el protocolo de retracción inmediata ante la confirmación de los siguientes tres escenarios fraudulentos: Plagio confirmado, Fraude o falsedad de datos, uso no ético de la IA.

11.2.1. Procedimiento Operativo ante Casos de Plagio o Falsedad de Datos

Si una vez publicado un artículo de forma continua, un lector, revisor o miembro del comité técnico aporta pruebas documentales que demuestren plagio sustancial, apropiación ilícita de descubrimientos de terceros o falsedad de datos (fabricación de estadísticas o alteración digital de imágenes fitopatológicas):

- El Editor en Jefe constituirá un panel de investigación integrado por el Editor Técnico y dos Editores Asociados ajenos al documento en cuestión.
- Se notificará formalmente al autor de correspondencia sobre los hallazgos y se le otorgará un plazo improrrogable de **15 días hábiles** para presentar evidencias documentales, p.e., bitácoras de campo o laboratorio originales que respalden la legitimidad de su obra.



- Si los autores no responden, no logran justificar las anomalías o se constata el dolo científico, el Comité dictaminará la retracción formal del artículo.

11.2.2. Procedimiento ante Uso No Ético de Inteligencia Artificial

En concordancia con las restricciones fijadas en el Capítulo 9, si se comprueba el uso encubierto de IA generativa para la simulación o invención de texto de perfil científico, descripciones metodológicas falsas o interpretaciones analíticas que carezcan de un sustento empírico real y verificable:

- La revista tratará el incidente bajo los mismos criterios de gravedad que el fraude científico por falsificación de datos.
- Se revocará el documento de forma inmediata de la plataforma web de la revista al constatarse que se ha vulnerado el principio básico de reproducibilidad de la ciencia agrícola.

11.3. Mecanismo de Visibilización de la Retracción

Para salvaguardar la transparencia de los sistemas de indexación internacionales y evitar que la comunidad científica cite literatura viciada, la ejecución de la retracción se apegará a las siguientes normativas visuales y técnicas:

- **Mantenimiento del Registro Digital:** El artículo original no será eliminado físicamente ni borrado de los servidores de la plataforma propia de la revista, cumpliendo con los estándares de preservación digital.
- **Marca de Agua Invariable:** El archivo PDF bilingüe correspondiente será sustituido por una versión modificada que exhibirá en todas sus páginas, de forma cruzada y con tipografía de alta visibilidad, la leyenda indeleble: "RETRACTADO / RETRACTED". Este documento se enlazará de manera bidireccional y permanente con el DOI original del documento a través de Crossref.
- **Nota de Retracción Vinculada:** Se publicará en el Volumen cuatrimestre vigente una nota oficial de retracción y las causas firmada por el Editor en Jefe.

11.4. Sanciones Institucionales Administrativas

Adicionalmente a la retracción pública del artículo científico, la **RMF/MJP**, respaldada jurídicamente por la Mesa Directiva de la Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C., aplicará las siguientes sanciones punitivas a los infractores:

- **Veto Editorial Temporal o Permanente:** Se suspenderá el derecho de todos los coautores firmantes del manuscrito retractado para postular, enviar o evaluar nuevas contribuciones científicas en la **RMF/MJP** por un periodo de 3 a 5 años, pudiendo ser definitivo en casos de reincidencia flagrante.

Notificación Institucional: El Editor en Jefe enviará una carta formal detallada informando sobre la mala práctica científica, las evidencias analizadas y la resolución de la revista a las autoridades de la institución de adscripción de los autores implicados (Dirección General, Comités de Ética Institucionales o



Coordinaciones de Posgrado), así como a los Consejos Científicos nacionales (ej. SNII SECIHTI) que financien sus proyectos, deslindando a la SMF de cualquier responsabilidad legal o civil futura.

Capítulo 12: Política de Indexación y Visibilidad Internacional

12.1. Filosofía de Indexación Selectiva y Pertinente

La **RMF/MJP** fundamenta su política de visibilidad en un principio de curaduría e indexación estratégica, rechazando la incorporación masiva o indiscriminada en repositorios de bajo rigor técnico. La revista selecciona de manera exclusiva aquellas plataformas, bases de datos e índices que gozan de un reconocimiento indiscutible a nivel nacional e internacional dentro de las ciencias agrícolas y la sanidad vegetal. El objetivo prioritario es asegurar que la producción científica bilingüe sea integrada en ecosistemas de información que aporten un valor real en términos de citación académica, accesibilidad científica y aplicabilidad en la salud de cultivos globales.

12.2. Criterios de Permanencia en SciELO México

Como uno de sus pilares de visibilidad internacional bajo el modelo de Ciencia Abierta, la **RMF/MJP** prioriza su consolidación dentro de la red **Scientific Electronic Library Online (SciELO México)**. Para garantizar su permanencia ininterrumpida en este sistema, el Comité Editorial y el equipo técnico ejecutan de manera estricta los siguientes criterios operativos de evaluación continua:

- **Rigor Metodológico y Arbitraje Transparente:** Mantener la política de revisión por pares doble ciego sustentada en el panel obligatorio de tres revisores ciegos y la posterior revalidación en niveles jerárquicos (normada en el Capítulo 5).
- **Puntualidad Absoluta bajo Publicación Continua:** Cumplir rigurosamente con los plazos de alimentación de los tres periodos cuatrimestrales establecidos, asegurando que el flujo de artículos no sufra retrasos institucionales.
- **Marcación XML de Alta Calidad:** Procesar el 100% de los artículos aceptados mediante la estructura de metadatos XML bajo la norma internacional JATS. Se cuida minuciosamente la consistencia bilingüe de metadatos (títulos, autores, afiliaciones, resúmenes y palabras clave) depositados de forma paralela en la interfaz web propia.
- **Control de Endogamia Editorial:** Asegurar que los autores adscritos a la [Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C.](#) o a una misma institución educativa nacional no monopolicen el volumen de publicación anual, manteniendo las cuotas de participación internacional superiores al 40% establecidas en este manual

12.3. Estrategia de Expansión Internacional: Scopus y Web of Science (WoS)

La **RMF/MJP** se encuentra en una fase avanzada de fortalecimiento institucional para expandir su alcance global. La estrategia de corto y mediano plazo contempla la presentación formal de solicitudes de ingreso a los dos índices de referencia internacional más rigurosos: **Scopus (Elsevier)** y **Web of Science (WoS / Clarivate Analytics)**.

12.3.1. Acciones Técnicas para Cumplimiento de Requisitos de Frontera



REVISTA MEXICANA DE FITOPATOLOGÍA

MEXICAN JOURNAL OF PHYTOPATHOLOGY

Fully Bilingual

Para asegurar una postulación exitosa y evitar periodos de embargo por rechazo, se ejecutan de forma obligatoria las siguientes directrices técnicas:

- **Garantía Total de Cobertura Bilingüe:** La publicación continua en formato doble (español e inglés) en todas las secciones del artículo asegura que los comités de selección de Scopus y WoS puedan auditar el rigor de los datos de forma nativa.
- **Diversidad Internacional del Cuerpo de Editores:** Consolidar la representatividad global dentro del Comité Editorial, garantizando que los Editores Asociados Especialistas y Transdisciplinarios posean un perfil activo de publicación y citación dentro de los propios sistemas de Scopus y WoS.
- **Trazabilidad de Referencias:** Exigir que los listados de literatura citada incorporen de forma obligatoria los identificadores DOI activos de Crossref, facilitando el rastreo automatizado de citas y elevando el factor de impacto de la revista en el *SciELO Citation Index* de la Web of Science.

12.4. Soberanía, Independencia Editorial e Identidad Nacional

A pesar de proyectar activamente su ingreso a los índices globales de citación como Scopus y WoS, la RMF/MJP reafirma de manera contundente los principios institucionales que rigen su gobernanza:

- **Independencia de Consorcios Editoriales Comerciales:** La RMF/MJP mantiene una visión de independencia absoluta frente a los grandes consorcios editoriales oligopólicos transnacionales. La revista rechaza la entrega de su acervo, sus metadatos o la administración de su plataforma a firmas que supediten el acceso al conocimiento a barreras comerciales o muros de pago.
- **Compromiso con la Ciencia Abierta y Sostenible:** Al ser un órgano financiado y protegido solidariamente por la SMF la revista opera bajo un modelo netamente público, académico y sin fines de lucro (APC no comercial), garantizando que las decisiones editoriales sigan perteneciendo de forma exclusiva a la comunidad científica y no a intereses financieros corporativos.
- **Promotora de la Fitopatología Nacional e Internacional:** La revista se enorgullece de sus raíces y de su rol histórico en el desarrollo agrícola regional. Reafirma su compromiso como una plataforma mexicana de excelencia que proyecta la Fitopatología hacia el mundo. Su infraestructura bilingüe busca dar voz con idéntico rigor tanto a las investigaciones críticas que resuelven brotes epidemiológicos en el campo mexicano como a las innovaciones tecnológicas de vanguardia desarrolladas en centros de investigación internacionales